

## **2.MEMORIA JUSTIFICATIVA**

Tras la oportunas conversaciones con la Consellería de Cultura, se ha considerado que la **solución más idónea para conjugar los requerimientos** del transporte público y los patrimoniales, sobre mantenimiento de la trama histórica, a propuesta de la propia Consellería sería:

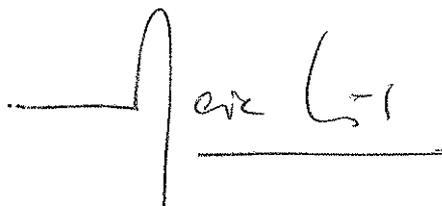
**Achaflanar la esquina** entre calle Quart y plaza del Tosal, perteneciente al solar sito en calle Quart 1y3, del modo que grafía el informe del Servicio de Tráfico de fecha 7/05/02, **pero sólo afectando a las plantas baja y primera o entresuelo, del futuro edificio, dándole acabado de acera a la superficie que se gana con el chaflán, permitiendo a su vez el paso público, y manteniendo las líneas vigentes de la parcela, en el resto de alturas otorgadas por el planeamiento vigente.**

Gráficamente se señala en el PLANO DE RÉGIMEN URBANÍSTICO DE ORDENACIÓN adjunto.

Por tanto las **determinaciones de planeamiento para el solar sito en calle Quart nº 1 y 3**, serán las fijadas en esta modificación una vez se apruebe, más todas las contenidas en el PEPRI del Barrio de Velluters vigente.

Valencia, septiembre de 2006

LA ARQUITECTO MUNICIPAL

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Jose L-1', written over a horizontal line.